

Guayaquil, Junio 05 del 2003

Señores
ACCIONISTAS DE PAN BAGUETE S.A.
Ciudad.-

En fiel cumplimiento con la Resolución #90-1-5-3, expedida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, procedo a poner a vuestra consideración este informe que corresponde al periodo desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2002

- La Administración de la Empresa ha cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigente así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- Dejo constancia de la colaboración y cooperación brindada por los Ejecutivos, Funcionarios y Empleados de la Compañía para el desempeño de mis funciones como Comisario.
- La correspondencia de Libros de Actas de la Junta General de Socios, Comprobantes y Libros Contables, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y de acuerdo a las Normas y Principios Contables de General Aceptación.
- Debo indicar que la custodia y conservación de todos los bienes de la Compañía es adecuada, los procedimientos de control interno establecido por la administración son los adecuados en esta clase de negocios.
- La cifras representadas en el Balance General y Estados de Pérdidas y Ganancias han sido revisadas y representada razonablemente la posición financiera de la Empresa al 31 de Diciembre del 2002 y han sido elaborados sujetándose a Normas y Principios Contables de General Aceptación.
- Expreso que he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de La Ley de Compañías vigentes.

Los estatutos sociales no contemplan las exigencias de garantías para los Administradores de la Empresa.

Atentamente,



Comisario

